

CUENTAS ANUALES



Ejercicio 2024

Balance de Situación

ACTIVO	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8,00	0,00
I. Inmovilizado intangible	8,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00
III. Inmovilizado material	0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	13.556,27	8.497,84
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.556,27	8.497,84
TOTAL ACTIVO (A + B)	13.556,27	8.497,84
PASIVO	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO	13.547,95	8.345,17
A-1) Fondos propios	13.547,95	8.345,17
I. Dotación fundacional/Fondo social	620,00	620,00
1. Dotación fundacional/Fondo social	620,00	620,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)	0,00	0,00
II. Reservas	0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores	7.725,17	4.506,78
1. Remanente	7.860,07	4.641,68
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	-134,90	-134,90
IV. Excedente del ejercicio	5.202,78	3.218,39
A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura	0,00	0,00
III. Otros	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
I. Subvenciones	0,00	0,00
II. Donaciones y legados	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuestos diferidos	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	8,32	152,67
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	0,00	0,00
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
V. Beneficiarios - Acreedores	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8,32	152,67
1. Proveedores	0,00	0,00
2. Proveedores, entidades, del grupo y asociadas	0,00	0,00
3. Acreedores varios	0,00	0,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0,00	0,00
5. Pasivos por impuesto corriente	0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	8,32	152,67
7. Anticipos recibidos por pedidos	0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	13.556,27	8.497,84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	2024	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la actividad propia	12.511,07	9.346,70
a) Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios	1.785,00	1.605,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	5.726,07	2.741,70
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	5.000,00	5.000,00
6. Aprovisionamientos	-199,22	-75,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-199,22	-75,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00
8. Gastos de Personal	-4.993,52	-5.091,97
a) Sueldos, salarios, asimilados	-3.783,53	-3.769,33
b) Cargas sociales	-1.209,99	-1.322,64
9. Otros Gastos de la actividad	-1.616,55	-919,71
a) Servicios exteriores	-1.464,61	-864,71
b) Tributos	-16,94	0,00
c) Pdas, deterioro y variac. De provisiones por operaciones comerciales	-135,00	-55,00
d) Otros Gastos de Gestión corrientes	0,00	0,00
10. Amortización del inmovilizado	-499,00	0,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0,00	0,00
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	0,00	0,00
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0,00	0,00
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas	0,00	0,00
b) Resultado por enajenaciones y otras	0,00	0,00
13. Otros Resultados	0,00	-41,63
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	5.202,78	3.218,39
14. Ingresos financieros	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00
15. Gastos financieros	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	0,00	0,00
A.3) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	5.202,78	3.218,39
A.4)VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)	5.202,78	3.218,39
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0,00	0,00
1. Activos financieros mantenidos para la venta.	0,00	0,00
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo	0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
4. Donaciones y legados recibidos.	0,00	0,00
5. Efecto impositivo.	0,00	0,00
C.1 VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)	0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	0,00	0,00
F) AJUSTES POR ERRORES	0,00	0,00
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	0,00	0,00
H) OTRAS VARIACIONES	0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H+I)	5.202,78	3.218,39

ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON EPILEPSIA DE CASTILLA Y LEÓN (ASPECYL)

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL **FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** **(Importes en euros)**

1. Información general sobre la entidad y naturaleza de su actividad.

1.1. Constitución y domicilio social.

La **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON EPILEPSIA DE CASTILLA Y LEÓN (ASPECYL)**, es una entidad privada con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, de duración indefinida, aconfesional e independiente. Constituida en acta de constitución el 20 de octubre de 2017. Su domicilio social está establecido en la calle Juan del Encina, 4-6, en Salamanca.

ASPECYL está inscrita en el Registro de Asociaciones de Castilla y León, con nº de inscripción 4761 de ña Sección 1ª, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social de Castilla y León y en el registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Salamanca con el número de inscripción 729.

Es miembro de la Asociación Nacional de Personas con Epilepsia (ANPE), forma parte del Consejo Sectorial de Salud del Ayuntamiento de Salamanca y ha sido elegida como Asociación representante de las asociaciones de ayuda mutua del Consejo de la Ciudad.

1.2. Objeto social y actividades desarrolladas.

El fin general de la Asociación es la promoción de la mejora de la calidad de vida de las personas con epilepsia, con o sin discapacidad, y de sus familias, atendiendo a la defensa de sus derechos y a sus necesidades sanitarias, educativas, laborales y asistenciales.

A estos efectos se consideran los siguientes fines específicos:

- a) Contribuir a difundir el conocimiento de los diferentes tipos de epilepsia y su problemática, a todas las personas afectadas, familiares y sociedad en general mediante actividades de concienciación, información y asesoramiento.
- b) Generar espacios de encuentro y apoyo mutuo para niños, jóvenes, adultos y sus familias que facilite el respiro familiar y su inclusión en actividades de entorno.
- c) Instar a la Administración Autonómica a que fomente y apoye la investigación en epilepsia y a que dote a los centros sanitarios de todos los medios necesarios para una atención integral de las personas con epilepsia.
- d) Representar y defender la intimidad e intereses de las personas con epilepsia ante todo tipo de organismos e instituciones de carácter autonómico, local, nacional e internacional, personas físicas y jurídicas, entidades públicas y privadas.
- e) Colaborar activamente con otras entidades privadas o públicas, promoviendo y realizando actividades de información, de asesoramiento y de formación dirigidas al personal de las mismas con objeto de mejorar la prestación de sus servicios a las personas con epilepsia y a sus familiares.
- f) Promocionar y realizar actividades formativas que contribuyan al conocimiento y difusión de los fines mencionados en los anteriores apartados.

El ámbito de actuación en el que desarrolla sus actividades es todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los recursos económicos de que dispone la asociación para el logro de sus fines son los siguientes:

- Capital social, cuotas de socios.
- Convenio, donaciones de diversas entidades, así como de personas físicas.

El patrimonio de la Asociación está vinculado de manera permanente a sus fines s de interés general.

Actualmente solo tiene suscrito un convenio de colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca.

Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro

El ejercicio económico coincide con el año natural.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formalizadas a 31 de marzo de 2025, a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Los registros contables se obtienen de los apuntes realizados en la aplicación informática existente, siendo una entidad individualizada, sin vinculación a otros entes, reflejando la imagen fiel y totalmente documentada. A efectos fiscales la entidad dispone de un Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) con el que, liquida sus impuestos.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable

Las Cuentas Anuales adjuntas son aprobadas por la Junta Directiva.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad, y en el Plan General de las entidades sin fines lucrativos.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Debido a que la entidad está en su fase inicial no existen insolvencias de usuarios que exijan estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la asociación. De esta forma, carece de importancia en este primer ejercicio de funcionamiento detallar aspectos complejos de estimaciones contables relevantes e hipótesis y cambios de estimación.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, de las cifras del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de

adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación del excedente del ejercicio.

3.1. Las principales partidas que forma el excedente del ejercicio informando de los aspectos significativos de las mismas son:

Resultados de explotación: 5.202,78€
Resultado financiero: 0,00 €
Resultado del ejercicio: 5.202,78€

3.2. La aplicación contable del excedente es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	5.202,78	3.218,39
Total	5.202,78	3.218,39

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Remanentes	5.202,78	3.218,39
Total	5.202,78	3.218,39

Los ingresos imputados directamente al patrimonio neto de la asociación no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

3.3. No existen limitaciones para la aplicación de los excedentes del ejercicio de acuerdo con las disposiciones legales, salvo lo establecido en el punto anterior.

4. Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Grupo	Años de vida útil estimada
Derechos sobre activos cedidos	50
Aplicaciones informáticas	4

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Los derechos sobre activos cedidos por terceros se reconocen en el balance por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido, cuando esta cesión se realiza de forma gratuita y por un tiempo determinado.

Las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se valoran a su coste de adquisición.

La amortización se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil o del plazo de la cesión. A estos efectos, se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual. El plazo de la cesión recibida es de 50 años. La asociación ha evaluado que la vida útil de las aplicaciones informáticas es de 4 años y que no tienen valor residual.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La asociación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La asociación evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado III (deterioro de valor).

4.2. Inmovilizado material.

a) Reconocimiento inicial.

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Durante el ejercicio no se han activado gastos financieros.

b) Amortizaciones.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La asociación determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de forma lineal e indirecta aplicando las siguientes vidas útiles por grupo de elementos:

Grupo	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas, maquinaria y otras instalaciones ...	10
Electrodomésticos	12,5
Menaje	4
Utillaje	10
Mobiliario	10
Mobiliario especial	8
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	14

La asociación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación. La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, debido a que únicamente se destinan a la finalidad social y no a generar un rendimiento comercial.

c) Costes posteriores.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

d) Deterioro del valor de los activos.

La asociación evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado III (deterioro de valor).

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material. No existe ningún inmovilizado financiado mediante arrendamiento financiero.

4.3. Inversiones inmobiliarias.

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la entidad.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La asociación no tiene bienes afectos a patrimonio histórico.

4.5. Arrendamientos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza. Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

No se han adquiridos activos durante el ejercicio mediante arrendamientos.

4.6. Permutas.

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortización, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal adeudadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor contable.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibidos, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe contable del instrumento en la medida en que no se liquiden en el periodo que

se producen. Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente a coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

- **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- **Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

La entidad no realiza operaciones de cobertura.

- **Instrumentos financieros compuestos**

La entidad no ha emitido bonos canjeables.

- **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

La entidad no dispone de inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.8. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.9. Existencias:

La asociación no mantiene existencias al cierre del ejercicio.

4.10. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

4.11. Impuesto sobre beneficios:

La asociación está sometida a lo dispuesto en la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Asociaciones. Según esto, las asociaciones que reúnan determinados requisitos, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos.

4.12. Ingresos y gastos:

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- i) La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.
- j) No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

4.13. Provisiones y contingencias:

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.14. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

La entidad no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

4.15. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.
- b) La Asociación no tiene ningún compromiso por pensiones

- c) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.16. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.17. Fusiones entre entidades no lucrativas:

Durante el ejercicio no se han realizado fusiones entre entidades no lucrativas.

4.18. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

4.19. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

4.20. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Este epígrafe no tiene contenido

4.21. Operaciones interrumpidas

Este epígrafe no tiene contenido

4.22. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Este epígrafe no tiene contenido.

5. Inmovilizado material.

Actualmente la asociación no dispone de inmovilizado material propio, careciendo de movimientos en este capítulo del balance.

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	1.609,91	0,00	1.609,91
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras		1.609,91		
(+) Resto de entradas				
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	1.609,91	0,00	1.609,91
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	0,00	1.609,91	0,00	1.609,91
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras		499,00		
(+) Resto de entradas				0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	0,00	2.108,91	0,00	2.108,91
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	1.609,91	0,00	1.609,91
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	0,00	1.609,91	0,00	1.609,91
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	1.609,91	0,00	1.609,91
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	1.609,91	0,00	1.609,91
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	0,00	499,00	0,00	499,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	2.108,91	0,00	2.108,91
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00

Todos los elementos integrantes del inmovilizado material están afectos directamente a su actividad propia.

6. Bienes del patrimonio histórico.

La asociación no tiene bienes del patrimonio histórico.

7. Inversiones inmobiliarias.

La asociación no tiene inversiones inmobiliarias.

8. Inmovilizado intangible.

Actualmente la asociación no dispone de inmovilizado material propio, careciendo de movimientos en este capítulo del balance.

	Dchos.sobre activos cedidos en uso	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios			
(+) Aportaciones no dinerarias			
(+) Ampliaciones y mejoras			
(+) Resto de entradas			
(-) Salidas, bajas o reducciones			
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas			
(- / +) Traspasos a / de otras partidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios			
(+) Aportaciones no dinerarias			
(+) Ampliaciones y mejoras			
(+) Resto de entradas			
(-) Salidas, bajas o reducciones			
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas			
(- / +) Traspasos a / de otras partidas			
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00

8.1. Fondo de Comercio.

Este epígrafe no tiene contenido.

9. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

10.1 Arrendamientos financieros

La entidad no tiene arrendamientos financieros.

10.2 Arrendamientos operativos

La entidad no tiene arrendamientos operativos.

10. Instrumentos financieros.

10.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad.

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No han existido movimientos durante el ejercicio en los activos financieros no corrientes.

No existen instrumentos financieros del activo del balance de largo plazo.

La información del **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, es la siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Tesorería	13.556,27	8.497,84
Otros activos líquidos equivalentes		
	13.556,27	8.497,84

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Entidad están denominados en euros.

a.2) Pasivos financieros.

No existen instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo plazo.

C) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

No hay movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

10.2. Información relacionada con la cuenta de resultados y el patrimonio neto

NO existen importes de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos financieros, así como el importe de cualquier ingreso financiero imputado en la cuenta de resultados relacionado con tales activos.

No existen resultados netos procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, los gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

10.3 Otra información

- a) No existe contabilidad de coberturas
- b) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas. No existen entidades con las que se formen grupo, multigrupo y asociadas.
- c) A 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros.
- d) No existen deudas con garantía real.
- e) La Entidad no tiene contratadas pólizas de crédito ni líneas de descuento.
- f) La Entidad no dispone de avales ni fianzas.

10.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

- Riesgo de mercado:
La entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado significativos por activos financieros.
- Riesgo de tipo de cambio:
La entidad no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.
- Riesgo de crédito:
La entidad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.
- Riesgo de liquidez:
La entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.
- Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable:
La entidad estima que no tiene un riesgo de tipo de interés significativo sobre sus activos financieros.

11. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

No ha habido movimientos en este epígrafe del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia".

	Usuarios	Patrocin.	Afiliados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Entradas					
(-) Salidas, bajas o reducciones					
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Entradas					
(-) Salidas, bajas o reducciones					
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00				0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00				0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

12. Beneficiarios-acreedores.

Por el funcionamiento de la asociación, no dispone de beneficiarios acreedores.

13. Fondos propios.

La dotación social de la asociación, es la generada por la aportación inicial, en la constitución de la entidad.

Los movimientos efectuados en los epígrafes incluidos en esta agrupación durante los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Saldo a 01/01/2023.....	620,00	0,00	556,21	-134,90	4.085,47	620,00
Aportaciones asociados ejercicio 2023.....	0,00					0,00
Distribución del excedente de 2022.....			4.085,57		-4.085,57	0,00
Excedente del ejercicio 2023.....					3.218,39	3.218,39
Reclasificaciones						0,00
Ajuste por errores contables						0,00
Saldo a 31/12/2023.....	620,00	0,00	4.641,78	-134,90	3.218,29	3.838,39
Saldo a 01/01/2024.....	620,00	0,00	4.641,78	-134,90	3.218,29	8.345,17
Aportaciones asociados ejercicio 2024.....	0,00					0,00
Distribución del excedente de 2023.....			3.218,39		-3.218,39	0,00
Excedente del ejercicio 2024.....					5.202,78	5.202,78
Reclasificaciones						0,00
Ajuste por errores contables						0,00
Saldo a 31/12/2024.....	620,00	0,00	7.860,17	-134,90	5.202,68	13.547,95

14. Existencias.

Por su actividad y funcionamiento la asociación no posee existencias.

15. Moneda extranjera.

La moneda funcional de la entidad es el euro y no tiene ningún elemento de activo o pasivo denominada en moneda extranjera.

16. Situación fiscal.

a. Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024, que incluye todos los ingresos y gastos.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2023 y 2024 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

La asociación este año no ha realizado ninguna actividad mercantil, por tanto, los ingresos que se obtiene están exentos de tributar por el impuesto de sociedades:

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios.

	2024	2023
Resultado antes de impuestos	5.202,78	3.218,39
Diferencias permanentes:		
· Ingresos exentos de la actividad propia	(12.511,07)	(9.346,70)
· Gastos no deducibles por la actividad propia	7.308,29	6.128,31
Base imponible	---	---
Cuota íntegra (10% sobre la base imponible)	---	---
Retenciones	---	---
Total a devolver.....	---	---

b. Saldos con administraciones públicas.

El detalle de los saldos deudores y acreedores a 31 de diciembre con las administraciones públicas es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2023
<u>Deudor</u>		
Hacienda Pública, deudor por IS	0	0
Hacienda Pública, deudor por subvenciones	0,00	0,00
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	8,32	20,06
Organismos de la Seguridad Social	0,00	132,66
	8,32	152,72

Los saldos por IRPF y Seguridad Social del ejercicio 2024 han sido pagados en el ejercicio 2025 a sus vencimientos respectivos. De la misma forma, los saldos pendientes al cierre del ejercicio 2023 fueron abonados en sus vencimientos respectivos.

c. Otros tributos

No existe ninguna otra circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos; en particular contingencias de carácter fiscal

d. Régimen y situación fiscal.

La asociación, de acuerdo al reconocimiento de "entidad de carácter social" concedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se encuentra exenta, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, para las operaciones descritas en el artículo 20.1.8ª, 13ª y 14ª de la Ley de dicho impuesto.

Es una entidad de utilidad pública y no tiene ánimo de lucro, por ello de acuerdo con el régimen tributario aplicable a estas entidades regulado por el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, están exentos los rendimientos obtenidos directa o indirectamente por el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica (artículo 6.1), y los rendimientos procedentes del

patrimonio mobiliario (artículo 6.2). El tipo de gravamen aplicable es el 10% (artículo 10). Por lo tanto, la totalidad de los ingresos de la asociación se encuentran exentos de tributar en el Impuesto de Sociedades.

Las liquidaciones de los pagos a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas se liquidan en forma y dentro de los plazos establecidos. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido aprobadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En dicha situación se encuentran los siguientes impuestos que afectan a la entidad:

Impuesto sobre Sociedades	De 2023 a 2024
IRPF	De 2023 a 2024
Otros impuestos	Según plazo legal

La gerencia, basándose en lo adecuado de sus declaraciones y en su asesoramiento externo, no considera que puedan existir diferentes interpretaciones sobre la normativa fiscal que derivasen en pasivos fiscales de carácter contingente cuyo resultado afectase significativamente a las presentes cuentas anuales.

17.- Ingresos y gastos.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente: la Asociación no concede ayudas ni monetaria ni no monetarias.

El desglose de los ingresos por aportaciones de usuarios a 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>Importe 2024</u>	<u>Importe 2023</u>
Aportaciones de usuarios	1.785,00	1.605,00
Total	<u>1.785,00</u>	<u>1.605,00</u>

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones a 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>Importe 2024</u>	<u>Importe 2023</u>
Promociones, patrocinadores y colaboraciones	3.606,07	2.741,70
Total	<u>3.606,07</u>	<u>2.741,70</u>

A continuación, se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- La partida de "Compras" se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Consumo de mercaderías		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
b) Variación de existencias		
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles	199,22	75,00
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	199,22	75,00
b) Variación de existencias		

- La partida de "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Gastos de personal	4.993,52	5.091,97
Sueldos y salarios	3.783,53	3.769,33
Cargas sociales	1.209,99	1.322,64
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	1.209,99	1.322,64
b) Otras cargas sociales	0,00	0,00

- El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponden a:

Concepto	Importe 2024	Importe 2023
Otros gastos de la actividad	1.616,55	919,71
a) Servicios exteriores	1.464,61	864,71
b) Otros tributos	16,94	0,00
c) Pérdidas y deterioro de provisiones por operac. comerciales	135	55,00
d) Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	0,00

18.- Provisiones y contingencias.

Estado de movimientos de las provisiones	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Actuaciones medio-ambientales	Provisiones por reestructuración	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	TOTAL	Por transmisiones con pagos basados en instrumentos de patrimonio
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024				0		0,00	
(+) Dotaciones				135		135,00	
(-) Aplicaciones							
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:							
(+/-) Combinaciones de negocios							
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)							
(-) Excesos							
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo							
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024				135	0,00	135,00	

19.- Información sobre medio ambiente.

A 31 de diciembre de 2024, no existen activos de importancia dedicados a la protección del medioambiente. La Junta Directiva estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2024. Durante el ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental. La misma información fue aplicable al anterior ejercicio 2023.

20.- Retribuciones a largo plazo al personal.

La asociación no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

21.- Subvenciones, donaciones y legados.

El detalle del saldo de las subvenciones a la explotación recibidas, por conceptos y entidades, a 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	Importe Concedido 2024	Ingreso registrado 2024	Pte. Cobro 31/12/2024
Ayuntamiento de Salamanca	5.000,00	5.000,00	0,00
Total	<u>5.000,00</u>	<u>5.000,00</u>	<u>0,00</u>

22.- Fusiones entre entidades no lucrativas y combinaciones de negocio.

No se han realizado fusiones entre entidades no lucrativas ni combinaciones de negocio.

23.- Negocios conjuntos.

La asociación no dispone de negocios conjuntos.

24.- Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

a) Actividad de la entidad.

La única actividad realizada por la Asociación, detallando el fin que se persiguen y con qué medios se financian, es la siguiente:

Actividad	Importe	Financiación
1)Servicios de mejora de la calidad de vida de las personas con epilepsia y sus familias.....	1.785,00 5.726,07 5.000,00	Aportaciones de Usuarios Promociones, patrocinadores y colaboraciones Subvenciones
Total	<u>12.511,07</u>	

Los recursos económicos empleados para la realización de la actividad mencionada han sido la siguiente:

Gastos	Actividad 1	Total
Aprovisionamientos	199,22	199,22
Gastos de personal	4.993,52	4.993,52
Servicios Exteriores	1.464,61	1.464,61
Otros resultados	151,94	151,94
Amortización	499,00	499,00
	7.308,29	7.308,29
Personal asalariado	1	1
Usuarios/beneficiarios	100	100

Los beneficiarios de estas actividades han sido personas físicas.

La liquidación del presupuesto de las actividades realizadas es la que se detalla a continuación:

SERVICIOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON EPILEPSIA Y SUS FAMILIA	PRESUPUESTADO	REALIZADO
APORTACIONES USUARIOS	1650	1785,00
GASTOS DE PERSONAL	5700	4.993,52
SERVICIOS EXTERIORES	1570	1.464,61
APROVISIONAMIENTOS	250	199,22
IMPUESTOS	80	16,94

25.- Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas.

No se contemplan activos no corrientes mantenidos para la venta en el balance ni se han realizado operaciones interrumpidas.

26.- Hechos posteriores al cierre.

No se han producido hechos posteriores significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales, ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

27.- Operaciones con partes vinculadas.

La Asociación no ha realizado ninguna actividad con personas o entidades que se puedan considerar vinculadas.

28.- Otra información.

La Junta Directiva de la Asociación quedó constituida en la Asamblea General Extraordinaria de 15 de noviembre de 2022, por los siguientes miembros y cargos que a continuación se relacionan:

Presidente:	D. Jesús-Alberto Martín Herrero	Vocales:	D. José Luis Román García
Vicepresidente:	D ^a Alfonsa Elena Teresa Hernández Bóveda.		D ^a Azucena Sandoval Andrés
Tesorera:	D. Nicolás Arias Criado		D ^a . Nieves Morales Hernández
Secretario:	D. José-Manuel Mangas Tamames		D ^a Francisca Lorenzo de la Calle
			D. Jesús Nuevo Caba

Los miembros del Junta Directiva no han recibido remuneración alguna durante los ejercicios 2023 y 2024, por el desempeño de su cargo, aunque sí han cobrado los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en que han incurrido.

- A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

La plantilla media de los ejercicios 2023 y 2024 por categorías profesionales y género, es la siguiente:

	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Titulado Nivel 2	0	1	0	1
Total	0	1	0	1

La plantilla al cierre del ejercicio no sufre grandes variaciones respecto a la plantilla media del ejercicio.

Con el objetivo de cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se añade la siguiente información:

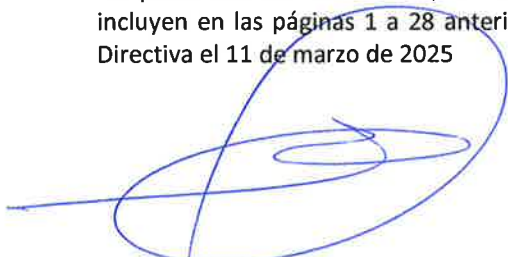
- La totalidad de las rentas obtenidas por la entidad están exentas del impuesto sobre sociedades de acuerdo con el apartado 1º del artículo 6º de la Ley 49/2002, pues se obtienen íntegramente de las cuotas de usuarios del servicio, destinándose dichos ingresos a la prestación de servicios de promoción.
- La identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizados por la entidad se detalla en la nota 24.
- La entidad ha destinado al cumplimiento de sus fines propios el 100% de sus rentas, como ha quedado explicado en la nota 24.
- La entidad no posee participación alguna en sociedades mercantiles, ni ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial.
- En caso de disolución, los bienes de la Asociación tendrán por destino la entidad pública a la que, en el territorio de la Comunidad Autónoma, corresponda la competencia administrativa de fomento del fin que desarrolla esta Asociación, a quien los transmitirá a la Junta Directiva ajustándose a lo ordenado en la Legislación vigente.

29.- Información segmentada.

Al no realizar ninguna actividad mercantil, no presenta información segmentada.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

Las presentes cuentas anuales, formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, que se incluyen en las páginas 1 a 28 anteriores han sido formalizadas a 7 de marzo de 2025 y aprobadas por la Junta Directiva el 11 de marzo de 2025



Fdo.: D. Jesús-Alberto Martín Herrero



Fdo.: D.ª Alfonso Elena Teresa Hernández Bóveda.



Fdo.: D. Nicolás Arias Criado



Fdo.: D. José-Manuel Mangas Tamames



Fdo.: D. José Luis Román García



Fdo.: D.ª Azucena Sandoval Andrés



Fdo.: D.ª. Nieves Morales Hernández



Fdo.: D.ª Francisca Lorenzo de la Calle

Fdo.: D. Jesús Nuevo Caba



